



**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE ONG
– CON PERSONERÍA JURÍDICA No. 063 DEL 26 DE ENERO DE 1989 – NIT 800.075.029-7**

CERTIFICA QUE:

1. La Confederación Colombiana de Organizaciones No Gubernamentales – CCONG, ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios para permanecer en el Régimen Tributario Especial.
2. La Confederación Colombiana de ONG durante el año 2017 cumplió con las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios para permanecer en el Régimen Tributario Especial.

La presente certificación se expide a los veinticinco (25) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018), con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN y en virtud de los establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario y el numeral 13 del parágrafo 2 del Artículo 364-55 del Estatuto Tributario y el numeral 9 del parágrafo del Artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto 1625 de 2016, en la forma en que quedó sustituido por el Decreto 2150 de 2017.

Atentamente,

LILIANA PATRICIA RODRÍGUEZ BURGOS

Representante Legal

NIT 800.075.029-7

C.C. No. 52.205.755